



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Deportes

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

BAJA EN ACTIVIDADES

APELIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO												
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N.I.F.					N.º SOCIO				

APELIDOS y NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA (Rellenar cuando el alumno sea menor de edad. Datos del Padre/madre/tutor)												
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N.I.F.					N.º SOCIO				
DIRECCIÓN:						LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL				
TELÉFONO					E-mail:							

Por la presente SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE SOLICITA LA BAJA

Motivo de la Devolución:

- Actividad anulada por la Concejalía de Deportes
- Baja Voluntaria
- OTROS (especifique cual)

Muy importante, al realizarse la devolución mediante transferencia bancaria, es requisito indispensable que el solicitante esté dado de **Alta como Tercero en la Tesorería Municipal** del Ayuntamiento de Alicante. Si el trámite ya ha sido realizado, no será necesario volver a realizarlo salvo que se necesite rectificar algún dato personal o modificar la cuenta bancaria. En el caso de ser necesario la realización del trámite, se deberá efectuar con carácter previo a la presentación de la solicitud. En el enlace: <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros> se dispone de información para la realización del trámite.

Alicante ___ de _____ de _____

Fdo.:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

C) DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio, la actividad o cursillo no se preste, desarrolle o celebre, procederá la devolución del importe correspondiente, o bien, el canje o cambio a otra actividad o cursillo o por otro servicio de los ofertados por la Concejalía de Deportes, a elección del usuario.

C.1. Bajas en actividades y cursillos: En el caso de bajas voluntarias en actividades o cursillos, cuando la solicitud de la devolución se efectúe con una antelación inferior a 72 horas al inicio de la actividad, o bien ésta ya haya comenzado a desarrollarse o celebrarse, únicamente procederá la devolución de los precios públicos si dichas bajas son cubiertas por otras personas. En el caso de solicitudes de baja y devolución de precios públicos, efectuadas con una antelación superior a las 72 horas al inicio de las actividades o cursillos, sí que procederá la devolución de los precios públicos pagados

Excmo./Excm. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante.

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional en:

<http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>